



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**del Poder Judicial de la Federación**

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**MANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE**  
**NUEVO INGRESO**

**RH-AP-LI-03-100**

**ENERO, 2006**



**SECRETARÍA  
ADMINISTRATIVA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS

FECHA: 16/ENE2006

PÁG 1 DE 19

ELABORÓ

PROPONE

APROBÓ

EBC

DCR

DGM

Acuerdo: PERSONAL ELECTORAL DEL

Clave: RH-AP-LI-03-100

JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / DIRECCIÓN  
DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

**MANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO**



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación

# MANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO







**SECRETARÍA  
ADMINISTRATIVA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS

FECHA: 16/ENE2006

PÁG 2 DE 19

ELABORÓ

PROPONE

APROBÓ

EBC

DCR

DGM

Acuerdo  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA

Clave: RH-AP-LI-03-100

JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / DIRECCIÓN  
DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

**MANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO**

CONTENIDO	PÁGINA
SALUDO DE BIENVENIDA	3
- ANTECEDENTES	4
- ¿QUÉ ES EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN?	5
- ¿CÓMO FUNCIONA Y QUIÉNES LO INTEGRAN?	5
- ¿CUÁLES SON SUS FACULTADES?	7
- ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN AL TRIBUNAL ELECTORAL	8
- MISIÓN	9
VALORES O PRINCIPIOS	9
- PAGO DE LA NÓMINA	10
- HORARIO DE LABORES	10
- EXPEDIENTE LABORAL	10
- PRESTACIONES Y SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL OTRAS PRESTACIONES QUE OTORGA EL TRIBUNAL ELECTORAL	11
- PERÍODOS DE VACACIONES Y DÍAS INHÁBILES	12
- CONFIDENCIALIDAD QUE DEBEN SEGUIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL	13
- ¿CÓMO PUEDES ACCEDER A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL?	14
- INSTALACIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL	15
- ¿REQUIERES MÁS INFORMACIÓN?	16
- NUESTRO PERSONAL	18
- DIAGRAMA DE ORGANIZACIÓN	19



**SECRETARÍA  
ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS**

FECHA: 16/ENE2006

PÁG 3 DE 19

ELABORÓ

PROPONE

APROBÓ

EBC

DCR

DGM

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA

Clave: RH-AP-LI-03-100

JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / DIRECCIÓN  
DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

## MANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO

# ¡Bienvenido!



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, te da la más cordial bienvenida a este Organismo Jurisdiccional.

Este manual contiene los elementos fundamentales para que tu incorporación al Organismo sea más rápida y sencilla.

A partir de este momento formas parte de este gran equipo de trabajo. ¡Felicidades!





**SECRETARÍA  
ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS**

FECHA: 16/ENE2006

PÁG 4 DE 19

ELABORÓ

PROPONE

APROBÓ

EBC

DCR

BGM

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA

Clave: RH-AP-LI-03-100

JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / DIRECCIÓN  
DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

## MANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO

### Antecedentes

Es importante que conozcas algunos antecedentes del Tribunal Electoral.

1987.- Se crea el primer Tribunal Electoral denominado Tribunal de lo Contencioso Electoral, órgano autónomo de carácter administrativo con competencia para resolver los medios de impugnación en contra de las elecciones de Diputados, Senadores y la Presidencial.

Se integraba por siete magistrados numerarios y supernumerarios designados por el Congreso de la Unión, o bien por su Comisión Permanente, a propuesta de los partidos políticos y sólo funcionaba durante el proceso electoral federal.

1990.- Se crea el Tribunal Federal Electoral, estructurado con una Sala Central de carácter permanente, integrada con cinco magistrados y cuatro Salas Regionales de carácter temporal, conformadas por tres magistrados cada una.

1993.- Se fortaleció al Tribunal Federal Electoral, pues se le definió constitucionalmente como "máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral".

En esta etapa desaparece el sistema de autocalificación, al ser eliminados los Colegios Electorales, no obstante la elección de Presidente seguía siendo calificada por la Cámara de Diputados, erigida en Colegio Electoral.

1996.- Finalmente se crea el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se confirma la atribución de resolver, en forma definitiva e inatacable, las impugnaciones contra los resultados de las elecciones de Diputados y Senadores, se le confiere a la Sala Superior la facultad de realizar, una vez resueltas en su caso, las impugnaciones contra los resultados de la elección presidencial; el cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, procediendo a formular la declaración de validez de la elección y la de Presidente Electo.





**SECRETARÍA  
ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS**

FECHA: 16/ENE2006

PÁG 5 DE 19

ELABORÓ

PROPONE

APROBÓ

EBC

DCR

DGM

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE  
SECRETARÍA

Clave: RH-AP-LI-03-100

JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

**MANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO**

**¿Qué es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación?**

Es la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral y con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 constitucional, órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.

Su función más importante es garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos, para lo cual resuelve las inconformidades que existan contra las resoluciones y actos de las autoridades electorales que afecten los principios constitucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, rectores de la función estatal electoral. Resuelve, asimismo, los conflictos relacionados con los derechos que tienen los ciudadanos para votar y ser votados.

**¿Cómo funciona y quiénes lo integran?**

El Tribunal Electoral funciona con una Sala Superior, cuya sede es el Distrito Federal, y con cinco Salas Regionales, cuya sede será la ciudad designada como cabecera de cada una de las circunscripciones plurinominales en que se divide el país, (Guadalajara, Monterrey, Xalapa, Distrito Federal y Toluca). La Sala Superior está integrada por siete Magistrados Electorales, de los cuales uno es su Presidente, electo por ellos mismos, y ejerce el cargo durante cuatro años, pudiendo ser reelecto.







**SECRETARÍA  
ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS**

FECHA: 16/ENE2006

PÁG 6 DE 19

ELABORÓ

PROPONE

APROBÓ

EBC

DCR

DGM

TRIBUNAL ELECTORAL DEL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Clave: RH-AP-LI-03-100

JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / DIRECCIÓN  
DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** **MANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO**

Los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral duran 10 años en su cargo, mientras que los de las Salas Regionales, 8. Los magistrados electorales de la Sala Superior y los de las Regionales son electos por el voto de las dos terceras partes del Senado, a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Las Salas Regionales elegirán a su presidente, de entre los magistrados electorales que la integran, para cada periodo en que deban funcionar.

La Administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Tribunal Electoral, estarán a cargo de la Comisión de Administración que se integrará por el Presidente del Tribunal Electoral, un Magistrado Electoral de la Sala Superior y tres miembros del Consejo de la Judicatura Federal.



**SECRETARÍA  
ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS**

FECHA: 16/ENE2006

PÁG 7 DE 19

ELABORÓ

PROPONE

APROBÓ

EBC

DCR

DGM

Clave: RH-AP-LI-03-100

JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

## MANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO

### ¿Cuáles son sus facultades?

El Tribunal Electoral conoce y atiende los siguientes asuntos:

- a) Impugnaciones en las elecciones federales de diputados y senadores.
- b) Impugnaciones que se presenten sobre la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. En este caso, la Sala Superior realizará el cómputo final de la elección, una vez resueltas, en su caso, las impugnaciones interpuestas, procederá a formular la declaración de validez de la elección y la de Presidente Electo respecto del candidato que hubiese obtenido el mayor número de votos.
- c) Impugnaciones de actos y resoluciones de la autoridad electoral federal, distintas a las anteriores, que violen normas constitucionales o legales.
- d) Impugnaciones de actos o resoluciones definitivas y firmes de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios o resolver las controversias que surjan durante los mismos. Lo anterior, en el caso de que se estime que se ha violado algún precepto constitucional y que esa violación pueda ser determinante para el desarrollo del proceso respectivo o el resultado final de las elecciones.
- e) Impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político-electorales de los ciudadanos de votar, ser votado y de afiliarse libre y pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del país.





**SECRETARÍA  
ADMINISTRATIVA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS

FECHA: 16/ENE2006

PÁG 8 DE 19

ELABORÓ

PROPONE

APROBÓ

EBC

DCR

DGM

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Clave: RH-AP-LI-03-100

JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / DIRECCIÓN  
DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

**MANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO**

## Ordenamientos Jurídicos que sustentan al Tribunal Electoral:

- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O. 5-II-1917 y sus reformas y adiciones.
- ◆ Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación D.O. 26-V-1995 y sus reformas publicadas en el D.O. 22-XI-1996.
- ◆ Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. D.O. 22-XI-1996.
- ◆ Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. D.O. 16-VI-1997.

Constitución Política de los  
Estados Unidos Mexicanos



Ley Orgánica del Poder Judicial  
de la Federación



Ley General del Sistema de Medios  
de Impugnación en Materia Electoral



Reglamento Interno del Tribunal  
Electoral del Poder Judicial de la  
Federación





**SECRETARÍA  
ADMINISTRATIVA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS

FECHA: 16/ENE2006

PÁG 9 DE 19

ELABORÓ

PROPONE

APROBÓ

EBC

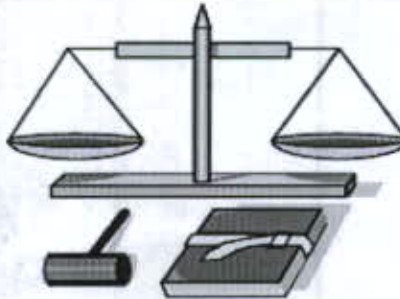
DCR

DGM

Clave: RH-AP-LI-03-100

JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / DIRECCIÓN  
DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

## MANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO



### Misión

Resolver en materia electoral federal, en forma definitiva e inatacable, las impugnaciones que le sean presentadas por los ciudadanos y partidos políticos, con apego a los principios de constitucionalidad y legalidad.

### Valores o principios

#### Integridad y ética profesional.

Valoramos los comportamientos que reflejan ética, transparencia y honradez, en el ámbito profesional y personal, como medio de obtener credibilidad y respeto.

#### Reputación del personal y del Organismo

Valoramos la consideración y el prestigio que el personal y el Organismo tienen ante la sociedad por sus acciones y resultados como la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral.





**SECRETARÍA  
ADMINISTRATIVA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS

FECHA: 16/ENE2006

PÁG 10 DE 19

ELABORÓ

PROPONE

APROBÓ

EBC

DCR

DGM

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Clave: RH-AP-LI-03-100

JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / DIRECCIÓN  
DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

**MANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO**



**Pago de la Nómina**

Los días que el Tribunal Electoral cubre tus remuneraciones son los días 8 y 22 de cada mes.

La forma en que cubre tus percepciones es mediante depósito electrónico, en una cuenta de nómina que en este momento atiende el Banco HSBC, personalmente deberás tramitar tu tarjeta de débito ante dicho banco, presentando tu tarjeta de elector y comprobante de domicilio y posteriormente deberás de dar aviso de esta cuenta a la Dirección General de Recursos Humanos.

**Horario de Labores**

El titular de la Unidad Administrativa de tu adscripción, informará a la Dirección General de Recursos Humanos tu horario de trabajo, en razón a las necesidades de servicio y si tienes que registrar tu asistencia.



**Expediente Laboral**

Resulta importante señalarte que es una obligación de todo servidor público, proporcionar la información que se requiera para la integración del expediente personal del Tribunal Electoral, por lo que te pedimos atender lo que te solicite la Dirección General de Recursos Humanos.



**SECRETARÍA  
ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS**

FECHA: 16/ENE2006

PÁG 11 DE 19

ELABORÓ

PROPONE

APROBÓ

EBC

DCR

DGM

Clave: RH-AP-LI-03-100

JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

**MANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO**

## Prestaciones y Servicios de Seguridad Social

Con excepción de los colaboradores del Tribunal Electoral contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, tú al igual que otros servidores públicos con plaza presupuestal, tienes derecho a los servicios que otorga el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).



## Otras Prestaciones que otorga el Tribunal Electoral

- Seguro de Gastos Médicos Mayores
- Seguro Institucional
- Seguro de Separación Individualizado
- Servicio de Comedor
- Apoyo para la adquisición de anteojos
- Deportivo
- Anticipos de sueldo
- Servicio Médico interno de consulta
- Becas escolares para un solo hijo del servidor público





**SECRETARÍA  
ADMINISTRATIVA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS

FECHA: 16/ENE2006

PÁG 12 DE 19

ELABORÓ

PROPONE

APROBÓ

EBC

DCR

DGM

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Clave: RH-AP-LI-03-100

JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / DIRECCIÓN  
DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
**MANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO**

SECRETARÍA

### **Períodos de vacaciones y días inhábiles**

Toma en cuenta los siguientes artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación:

#### **Artículo 223**

Los servidores públicos y empleados de la Sala Superior disfrutarán de dos períodos de vacaciones al año, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Durante los años de proceso electoral federal o durante los períodos de procesos electorales federales extraordinarios, tomando en cuenta que todos los días y horas son hábiles, las vacaciones podrán diferirse o pagarse a elección del servidor o empleado. En ningún caso se podrán acumular las vacaciones correspondientes a más de dos años.

#### **Artículo 224**

Los servidores públicos y empleados del Tribunal Electoral gozarán de descanso durante los días inhábiles señalados en el artículo 163 de esta ley, siempre y cuando no se esté en el caso a que se refiere el párrafo segundo del artículo anterior o se tengan asuntos pendientes de resolver de los previstos en el inciso b) de la fracción III del artículo 186 de esta Ley.

#### **Artículo 225**

Los servidores públicos y empleados del Tribunal Electoral estarán obligados a prestar sus servicios durante los horarios que señale la Comisión de Administración, tomando en cuenta que durante los procesos electorales, federales o locales, todos los días son hábiles.



**SECRETARÍA  
ADMINISTRATIVA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS

FECHA: 16/ENE2006

PÁG 13 DE 19

ELABORÓ

PROPONE

APROBÓ

EBC

DCR

DGM

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA

Clave: RH-AP-LI-03-100

JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / DIRECCIÓN  
DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

**MANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO**

**Confidencialidad que deben seguir los Servidores Públicos  
del Tribunal Electoral**

Mantener la reserva y confidencialidad de la información y documentación relacionada con los asuntos del Tribunal Electoral.

Artículo 3 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El personal del Tribunal Electoral por ningún motivo podrá sacar los expedientes de los medios de impugnación de las instalaciones del Tribunal Electoral, salvo que existiera causa justificada para ello, o, en su caso, hacer del conocimiento de las partes o de cualquier otra persona el sentido de algún proyecto antes de que se resuelva el asunto respectivo. Igualmente, se prohíbe entregar o circular a cualquier persona ajena a este Tribunal Electoral los proyectos de autos, acuerdos o sentencias de los asuntos sometidos al conocimiento de este órgano jurisdiccional, previa resolución de los mismos.





**SECRETARÍA  
ADMINISTRATIVA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS

FECHA: 16/ENE2006

PÁG 14 DE 19

ELABORÓ

PROPONE

APROBÓ

EBC

DCR

DGM

Acuerdo: AL ELECTORAL DEL

Clave: RH-AP-LI-03-100

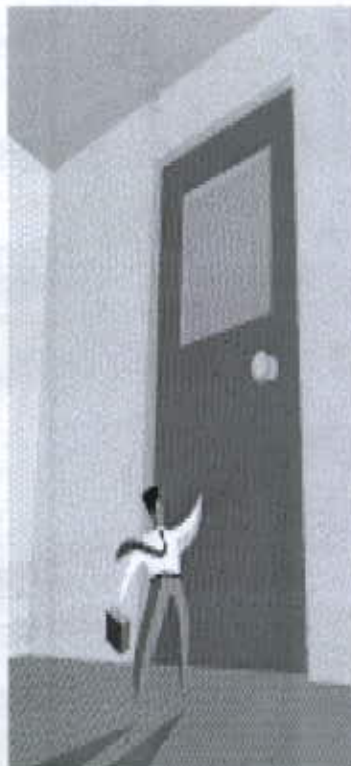
JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

**MANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO**

**¿Cómo puedes acceder a las instalaciones del Tribunal Electoral?**

La Dirección General de Recursos Humanos al momento de dar tu alta en nómina, expedirá el documento identificativo según te corresponda.

La credencial magnética es el documento identificativo, que al pasarla por el lector óptico, te permitirá abrir la puerta de acceso a las instalaciones del Tribunal Electoral.



Por disposiciones de seguridad esta credencial magnética deberá ser portada en todo momento en las instalaciones del Tribunal Electoral.



**SECRETARÍA  
ADMINISTRATIVA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS

FECHA: 16/ENE2006

PÁG 15 DE 19

ELABORÓ

PROPONE

APROBÓ

EBC

DCR

DGM

TRIBUNAL ELECTORAL DEL

ESTADO DE LA FEDERACIÓN

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA

Clave: RH-AP-LI-03-100

JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

**MANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO**

**Instalaciones del Tribunal Electoral**

En el edificio sede se ubican:



**HSBC**



- El pleno, que es el lugar donde deliberan y emiten sus resoluciones los siete magistrados electorales.
- El auditorio.
- El centro de documentación.
- Una sucursal bancaria de HSBC.
- El comedor.
- Un consultorio médico.
- Estacionamiento de vehículos.
- Aulas de capacitación.
- entre otras.







**SECRETARÍA  
ADMINISTRATIVA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS

FECHA: 16/ENE2006

PÁG 16 DE 19

ELABORÓ

PROPONE

APROBÓ

EBC

DCR

DGM

TRIBUNAL ELECTORAL DEL

PODER EJECUTIVO FEDERAL DE LA FEDERACIÓN

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA

Clave: RH-AP-LI-03-100

JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / DIRECCIÓN  
DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

## MANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO

### ¿Requieres más información?

Puedes consultar las siguientes páginas del Tribunal Electoral:

**INTRANET:** <http://10.10.15.37>

Aquí puedes consultar datos relativos a las Sesiones Públicas, información relevante, temas de importancia publicados en el Diario Oficial, noticias en materia electoral, eventos organizados por el Tribunal Electoral, el directorio telefónico laboral de todos los colaboradores de la institución, estadística judicial y un apartado de los servicios de acervo bibliográfico, menú del comedor, entre otros.

**INTERNET:** <http://www.trife.gob.mx/>

En esta página encontrarás información relativa a los antecedentes, estructura orgánica, funciones principales del Tribunal Electoral, así como datos relativos a los medios de impugnación, jurisprudencia electoral, noticias relevantes, autoridades electorales federales, módulo de Transparencia y Acceso a la Información, Sesiones Públicas, entre otra información.

Resulta importante mencionarte que si requieres de mayor información relativa al Tribunal Electoral o a tu situación laboral, no dudes, la Dirección General de Recursos Humanos, te la proporcionará.



**SECRETARÍA  
ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS**

FECHA: 16/ENE2006

PÁG 17 DE 19

ELABORÓ

PROPONE

APROBÓ

EBC

DCR

DGM

TRIBUNAL ELECTORAL DEL

PODER EJECUTIVO FEDERAL DE LA FEDERACIÓN

Clave: RH-AP-LI-03-100

JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA

**MANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO**

**Directorio de la Dirección General de Recursos Humanos**

AREA DE SERVICIO	EXTENSIÓN	SERVICIOS QUE PRESTA
Jefatura de Unidad de Administración de Personal	2221	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cursos de Capacitación y Desarrollo de Personal</li> </ul>
Dirección de Prestaciones	2251 y 2311 2102 y 2103 2596 2508 2557	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio Médico;</li> <li>• Servicio de Comedor;</li> <li>• Telefonía Celular;</li> <li>• Becas Escolares</li> <li>• Apoyo Económico para Compra de Anteojos;</li> <li>• Sistema de Ahorro para el Retiro SAR;</li> <li>• Préstamos ISSSTE a Corto Plazo, Mediano y Complementarios;</li> <li>• Créditos Hipotecarios de FOVISSSTE;</li> </ul>
Dirección de Remuneraciones	2270 y 2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de Nóminas;</li> <li>• Entrega y Firma de Recibos de Pagos;</li> <li>• Constancias de No Adeudo;</li> <li>• Pago de Finiquitos;</li> <li>• Anticipos de Sueldo;</li> <li>• Fondo de Ahorro Capitalizable "FONAC"</li> </ul>
Dirección de Administración de Riesgos	2005 2605 2668 2120	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguro de Gastos Médicos Mayores;</li> <li>• Seguro de Separación Individualizado;</li> <li>• Seguro Colectivo de Retiro;</li> <li>• Seguro de Vida Institucional;</li> <li>• Seguro de Vivienda;</li> <li>• Seguros Patrimoniales;</li> <li>• Seguro de Vehículos Particulares; y</li> <li>• Pensiones ISSSTE</li> </ul>
Dirección de Control y Registro de Personal	2017  2061 2061 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Altas, Bajas, Cambios de Adscripción, etc.;</li> <li>• Constancias de Ingresos y de Servicios;</li> <li>• Credenciales Pasaporte;</li> <li>• Aviso de Alta y Baja ISSSTE;</li> <li>• Altas CURP;</li> <li>• Cédulas Biográficas;</li> <li>• Quinquenios</li> <li>• Contratos de Honorarios;</li> <li>• Control de Asistencia;</li> <li>• Control de Expedientes</li> </ul>
Dirección de Apoyo Técnico	2537	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Credenciales Magnéticas;</li> <li>• Constancias Anuales de Declaración de Impuestos</li> </ul>





**SECRETARÍA  
ADMINISTRATIVA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS

FECHA: 16/ENE2006

PÁG 18 DE 19

ELABORÓ

PROPONE

APROBÓ

EBC

DCR

DGM

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA

Clave: RH-AP-LI-03-100

JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / DIRECCIÓN  
DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

## MANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO

### Nuestro Personal

En el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, estamos convencidos de que el personal que labora en la Institución, es el recurso más importante con el que contamos. Es por eso, que buscamos incorporar y retener al personal más capacitado procurándole la más alta satisfacción en su desarrollo profesional.

Tenemos presente que el camino para conseguir nuestros objetivos, inicia teniendo unos recursos humanos informados, motivados y calificados.



**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 16/ENE2006

PÁG 19 DE 19

ELABORÓ

PROPONE

APROBÓ

EBC

DCR

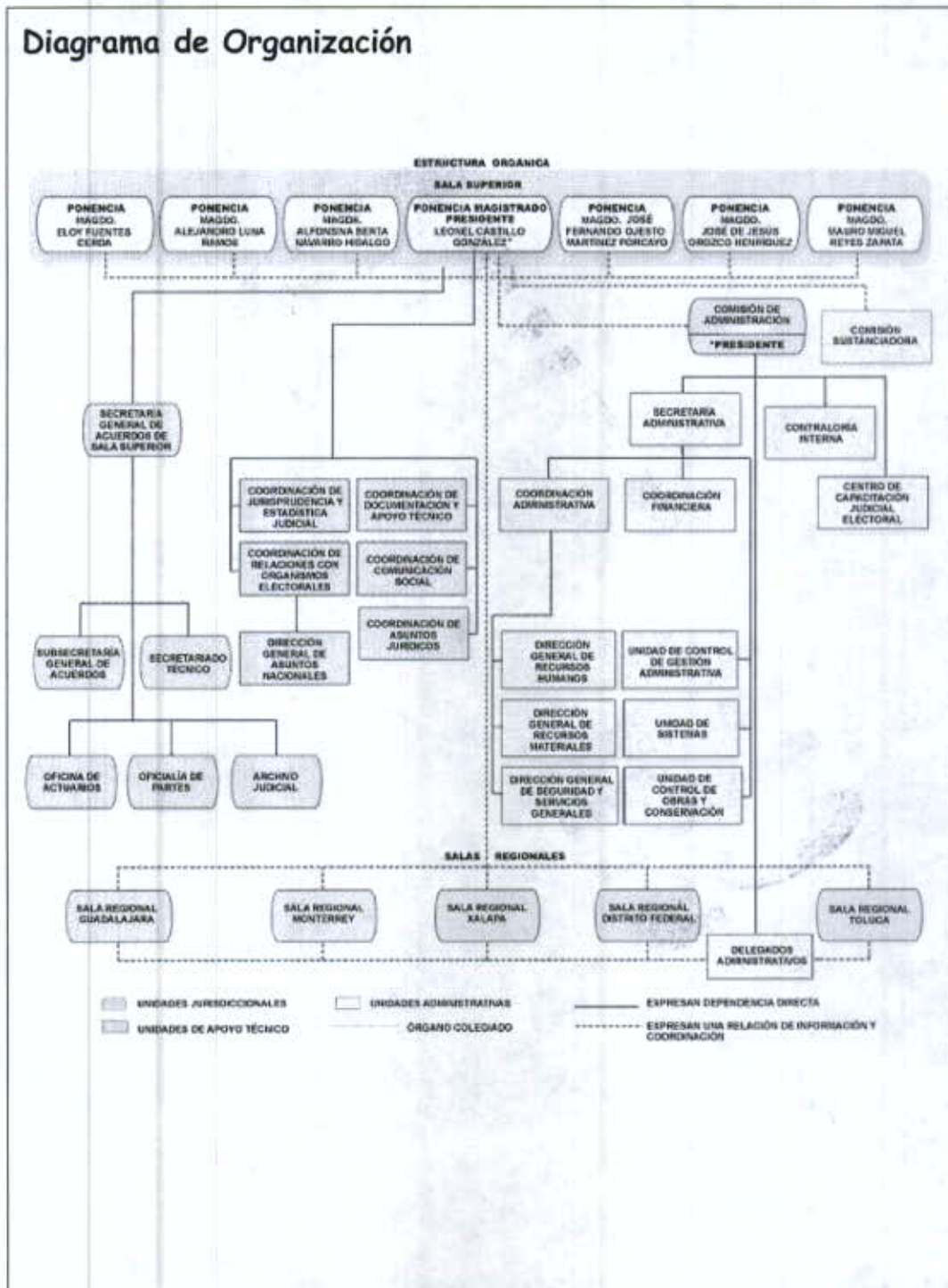
DGM

JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

Clave: RH-AP-LI-03-100

**MANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO**

**Diagrama de Organización**







**SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL TEPJF  
 UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**HOJA DE VALIDACIÓN**

La Unidad de Control de Gestión Administrativa ha revisado el presente **Manual de Inducción para el Personal de Nuevo Ingreso** que contiene un total de 19 hojas, dicho documento ha sido elaborado conforme a la metodología establecida en la Guía Técnica que para tal efecto fue autorizada por la Comisión de Administración, y que ha sido rubricado en cada una de sus hojas de **"Elaboró, Propone, y Aprobó"** por los responsables de su operación, siendo estos:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	PUESTO	INICIALES (DONDE RUBRICA)
Diego Gutiérrez Morales	Director General de Recursos Humanos	DGM
David Corona Ramírez	Jefe de la Unidad de Administración de Personal	DCR
Eduardo Blancas Cueto	Director de Control y Registro de Personal	EBC

Asimismo dicho documento se presentó para su análisis y opinión a la Contraloría Interna, de conformidad con la fracción VIII del artículo 43 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral.

Resultado de lo anterior se da constancia de que los presentes Lineamientos se apegan a la operación del área, y es congruente con el marco regulatorio en la materia.

Para continuar con el trámite de su autorización por parte de la Comisión de Administración, se recaban las siguientes firmas:

APROBACIÓN  
  
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
 LIC. DIEGO GUTIÉRREZ MORALES

VALIDACIÓN  
  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 LIC. FERNANDO HERNÁNDEZ DE LA PEÑA

REVISIÓN  
  
 UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
 LIC. HÉCTOR ARTEAGA BUSTAMANTE





**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación

**ACTA DE CERTIFICACIÓN**  
**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TEPJF**

SESIÓN: 107ª SESIÓN ORDINARIA

ACUERDO No.: 099/S107(22-III-2006)

FECHA DE ACUERDO: 22-III-2006

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 22-III-2006

ACTUALIZACIÓN No.: \_\_\_\_\_

EL SUSCRITO, LICENCIADO FERNANDO HERNÁNDEZ DE LA PEÑA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL:

**CERTIFICA**

Que el presente documento, en 22 fojas útiles, incluyendo la presente, debidamente cotejadas y rubricadas, corresponden al **"MANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO"**, aprobado por el Pleno de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral mediante acuerdo número **099/S107(22-III-2006)**, emitido en la Centésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 22 de marzo del año en curso, que obra en los archivos de la Unidad de Control de Gestión Administrativa de esta Secretaría Administrativa.- DOY FÉ.

México, Distrito Federal, a 27/de marzo de 2006.

**EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

  
**LICENCIADO FERNANDO HERNÁNDEZ DE LA PEÑA**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA**